




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 2 de septiembre de 2002 Núm. 201	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado .....	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	-

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una "Máquina retroexcavadora con destino a la Estación Invernal de San Isidro".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto la adquisición de una máquina retroexcavadora con destino a la Estación Invernal de San Isidro, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres euros y once céntimos (55.293,11 euros), IVA incluido.

5.-Garantías:

Provisional: Mil ciento cinco euros y ochenta y seis céntimos (1.105,86 euros).

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 292 151/52.
- e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de Castilla y León*. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Sello provincial: Once euros y seis céntimos (11,06 euros).

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El undécimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10.-Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.-Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 22 de agosto de 2002.-El Presidente en funciones, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6492

53,60 euros



Ministerio de Hacienda

**Agencia Estatal de Administración Tributaria****DELEGACIÓN DE LEÓN**

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Delegado de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General de AEAT. Planta sótano. Sección Notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18. León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la imposición de sanciones

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
ABD Menes y Baena Construcciones	B24390791
Abedul Classic SL	B24303109
Álvarez Díez Baudilio	9976866H
Armando Vaquero Rafael	11888894X
Bardón Álvarez Félix	9719599Y
Canteras Ferro Sociedad de Responsa	B24367484
Canteras Ferro Sociedad de Responsa	B24367484
Cerramientos Industrial-Leonesa, S.L.	B24360489
Construcciones Hontanón, S.L.	B24313869
Construcciones Ponleón, S.L.	B24387235
Construcciones Urbanas y Viales, S.L	B24336596
Contratas y Medio Ambiente, S.L.	B24336927
Contratas y Medio Ambiente, S.L.	B24336927
Cosméticos Ankara, S.L.	B24371155
Daoudi M Bark	X2502431P
Díez Escanciano, Patricio	71413210G
Dionisio Vicente García Fernández	9770046Z
E.G. Arte y Diseño León, S.L.	B24387896
Ecomudanzas, S.L.	B24337743
González Alonso, José Manuel	9716854K
Hostelería de Izagre, S.L.	B24417768
Instalaciones Deportivas Luis, S.L.	B24368136
Khorjempa Inga	X2234851X
León Carrocerías Metálicas, S.A.	A24003493
León Carrocerías Metálicas, S.A.	A24003493
León Carrocerías Metálicas, S.A.	A24003493
León Carrocerías Metálicas, S.A.	A24003493
López Domínguez Eduardo	10199325K
Mauri López Jorge William	X0589897Q
Mauri Martínez, S.L.	B24392664
Mauri Martínez, S.L.	B24392664
Mauri Martínez, S.L.	B24392664
Melgar Conde M. Carmen Regina Victor	9696337C
Montajes de Gas León, S.L.	B24415309
Montajes de Gas León, S.L.	B24415309
Montero Ayala Juan Antonio	9689446Y
NCR Gestión e Inversiones, S.L.	B24384224
NCR Gestión e Inversiones, S.L.	B24384224
New Oportunity, S.L.	B24426751
New Oportunity, S.L.	B24426751

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Ouzagour Brahim	X1171574T
Recreativos Martínez Álvarez e Hijo	B24323248
Recreativos Martínez Álvarez e Hijo	B24323248
Recreativos Martínez Álvarez e Hijo	B24323248
Recuperación y Suministros	B24318909
Recuperación y Suministros	B24318909
Recuperación y Suministros	B24318909
Reparaciones Rur, S.L.	B24410235
Rodríguez Pérez Ángel Federico	9736359E
Rodríguez Ramos Aníbal	9602992D
Rubio Sánchez, Juan Carlos	16054478H
Sánchez Ceballos César	9766765E
Santamarta Hidalgo Crescencio	9731397M
Tayebi Moha	X1276412G
Vila Rodríguez, Julio César	9807221K
Vila Rodríguez, Julio César	9807221K
Vila Rodríguez, Julio César	9807221K

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección, 2ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Cándido Rodríguez Martínez	71545327D
Filotron, S.L.	B6125004
Gerardo Rodríguez Puga	9670575H

Procedimiento que las motiva: Acuerdo Inspector Jefe.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Lucas Pérez Villoria	9731824H
Lucas Pérez Villoria	9731824H
Lucas Pérez Villoria	9731824H
Lucas Pérez Villoria	9731824H
Lucas Pérez Villoria	9731824H
Lucas Pérez Villoria	9731824H

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General. Planta sótano. Sección de Notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18, León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Muñiz Lavandera Francisco	9778012E
Boñar Alonso, José Antonio	9722558K
Cepeda Rodríguez Rosa María	9740453E
Fulgueiras Enríquez Delfino	10030913S
Lamas Franco Martín	10043953Z
Mauri López Jorge William	X0589897Q
Mauri López Jorge William	X0589897Q
Pozo Trans León S.L.	B24405573
Rodríguez Capin M. Rocío	9763661T

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la imposición de sanciones.

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Alonso Matilla María Cristina	10190801F
Construcciones Ferkus, S.L.	B24210973
Grande Sastre M. Paz	10190494E
Pérez Álvarez Senin	9768009R
Pérez Villamizar José	9740154E
Supermercados Maxi, S.L.	B24285199

Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Supermercados Maxi, S.L.	B24285199
Supermercados Maxi, S.L.	B24285199
Tejerina Pérez Carlos	9760392C
Procedimiento que las motiva: Liquidaciones provisionales.	
Apellidos y nombre / Razón social	NIF/CIF
Álvarez Díez Esteban Carlos	9747557L
Campano Lorenzana Marta	9765802W
Corujo Domínguez Guillermo	71449808D
Duende Cultural Leonés, S.L.	B24278459
Khorjempa Inga	X2234851X
Luis Alonso Modesto Víctor	9755832Z
Rodríguez Gallego Cándida	71542834T
Rodríguez Morán José Luis	9751121H
Sala Camps Celedonio	39287232N
Sanjuán Gutiérrez Ricardo	9780902Z
León, 20 de agosto de 2002.-La Jefe de Sección de A.R. Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº, Reinería Díez Alonso.	
6425	124,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Eladio Santervás González.  
Expediente: 24-02-02/343-86.  
NIF: 36.000.920D.  
Bien embargado: Salario.  
Entidad pagadora: Herlla, S.A.  
Importe del descubierto: 816,09 euros.  
Último domicilio conocido: Avenida Susana González, 56 -24300 Bembibre.

Deudor: Alfonso Alonso Alonso.  
Expediente: 24-02-02/125-62.  
NIF: 10.048.862-R.  
Bien embargado: Salario.  
Entidad pagadora: Cadinco Levante, S.A.  
Importe del descubierto: 241,44 euros.  
Último domicilio conocido: 24310 La Ribera de Folgoso.

Deudor: Alfonso Alonso Alonso.  
Expediente: 24-02-02/125-62.  
NIF: 10.048.862-R.  
Bien embargado: Salario.  
Entidad pagadora: Encofrados Castellón, S.L.  
Importe del descubierto: 181,08 euros.  
Último domicilio conocido: 24310 La Ribera de Folgoso.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109

y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 16 de agosto de 2002.- El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

6442

48,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

**Confederación Hidrográfica del Norte**

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 1 de agosto de 2002, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la empresa Pizarras Matacouta, S.A., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Cabrera en La Baña, t.m. de Encinedo (León), con destino a uso industrial.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6379

8,80 euros

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRIANTES EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2003

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 185, martes 13 de agosto de 2002, página 7, debe efectuarse la siguiente corrección:

En el párrafo octavo línea cuarta, donde dice: "...", las cuales no podrán bajar de 500 pesetas cada vez.....", debe decir: "...", las cuales no podrán bajar de 3 euros cada vez...".

En las páginas 8 y 9 de la relación de puertos pirenaicos y pastos sobrantes, deben efectuarse las siguientes correcciones:

Modificar en la relación de pastos sobrantes de la página 8, en el MUP-82 en la pertenencia, donde dice: "Torneros de Jamuz", ha de decir: "Quintanilla de Flórez".

Modificar en la relación de pastos sobrantes de la página 8, en el MUP-217 en las cabezas de lanar, en lugar de 300, ha de poner 400, y en número de años, en lugar de 1, ha de poner 5.

Anular en la relación de puertos pirenaicos de la página 9, en el MUP-145, los parajes de Calderones, Cueto Albo y Cuevalancho.

Modificar en la relación de puertos pirenaicos de la página 9, en el MUP-145, en el número de años, en lugar de 1, ha de poner 5 en los parajes Las Verdes y Vega Vieja.



Modificar en la relación de puertos pirenaicos de la página 9, en el MUP-173, en el número de años, en lugar de 1, ha de poner 3.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.—El Delegado Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

6422

19,20 euros

\* \* \*

#### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos, s/n, León, y en las casas concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo está incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando,

al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D....., con domicilio en ..... (calle, plaza) ..... número ....., C.P. ...., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., de ..... años de edad, con DNI /NIF número ....., en nombre propio o en nombre de ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas.

León, 31 de julio de 2002.—El Delegado Territorial, P.A., el Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN

Nº1.

Matrícula del coto: LE-10.341.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Calaveras de Arriba.

Ayuntamiento: Almanza.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 611, y fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 2.442 ha.

Plan cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Venado	1	1	2	2	2
Corzo	3	3	4	4	5
Jabalí	12 ganchos o equivalentes en monedas				
Paloma torcaz	15	15	15	15	15
Perdiz roja	10	15	15	20	20
Becada	10	10	10	10	10
Liebre	6	6	6	8	8

Precio base anual: 7.677 euros.

Precio índice anual: 15.334 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 10 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa de Concejo de Calaveras de Arriba.

Nº2.

Matrícula del coto: LE-10.719.

Titular del acotado: Junta Vecinal de La Maluenga.

Ayuntamiento: Santa Colomba de Curueño.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 31 y fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 865 ha.

Plan cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1	1	1	2	2
Perdiz roja	25	25	30	30	30
Jabalí	2 monterías de < 30 puestos y 1 gancho anual				
Paloma torcaz	20	20	20	20	20
Liebre	8	8	10	10	10
Zorzal (según OAC)	10	10	10	10	10

Precio base anual: 3.021,6 euros.

Precio índice anual: 6.043,2 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11,30 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa de Concejo de La Maluenga.

Nº3.

Matrícula del coto: LE-10.489.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Trascastro.

Ayuntamiento: Peranzanes.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 880, y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 950 ha.

Plan cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	2	2	2	3	3
Perdiz roja	20	20	20	25	25
Jabalí	Un gancho anual				
Becada	2	2	2	2	2
Liebre	3	3	3	3	3

Precio base anual: 2.538 euros.

Precio índice anual: 5.076 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 13 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Trascastro.

Nº4.

Matrícula del coto: LE-10.878.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Guímara.

Ayuntamiento: Peranzanes.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 877, y fincas rústicas particulares y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 1.000 ha.

Plan cinegético:

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	4	5	5	5	5
Perdiz roja	25	30	30	30	35

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Jabalí	2 ganchos anuales				
Liebre	4	4	4	4	4

Precio base anual: 4.676 euros.

Precio índice anual: 9.352 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 13,30 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Guímara.

6416

140,00 euros

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "EL MESÓN"

Expte.: 172/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: MYLSA, con domicilio en calle La Roa, número 25, 24001 León.

b) Ubicación: Términos municipales de Folgoso de la Ribera, Noceda del Bierzo, Igüeña y Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Parque eólico: Colocación de 24 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria y que totalizan 36 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 24 aerogeneradores es recogida por líneas de alta tensión (20 kV) que desembocan en la subestación transformadora 20/220 kV.

e) Presupuesto: 34.618.297 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 6 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6300

30,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "VALDELACASA III"

Expte.: 176/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IX, el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y el Decreto 189/1997 de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica cuyas características son las siguientes:

a) Peticionario: MYLSA, con domicilio en calle La Roa, número 25, 24001 León.

b) Ubicación: Términos municipales de Villagatón y Quintana del Castillo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

Parque eólico: Colocación de 16 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria y que totalizan 24 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.00 voltios. La electricidad generada por los 16 aerogeneradores es recogida por líneas de alta tensión (20 kV) que desembocan en la subestación transformadora 20/220 kV.

e) Presupuesto: 23.078.865 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 6 de agosto de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis Manuel Fuente Menéndez.

6302

30,40 euros

\*\*\*

ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO POR LA QUE SE OTORGA A LA EMPRESA SEPTENTRIONAL DE GAS, S.A., AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO LA ROBLA-GUARDO

Con fecha 7 de noviembre de 2001, la Dirección General de Industria, Energía y Minas emitió resolución por la que se otorgó a la empresa Septentrional de Gas, S.A., autorización administrativa previa para el gasoducto de distribución La Robla-Guardo y la distribución de gas natural canalizado para usos industriales en todos los términos municipales afectados por su trazado, desde La Robla (León) hasta Guardo (Palencia).

El 18 de abril de 2002, Septgas solicita la modificación de ciertos parámetros técnicos de la citada resolución, con el fin de ofrecer capacidad para cubrir los consumos del ciclo combinado a instalar en La Robla, la cementera de esta localidad y de un "repowering", o un ciclo combinado, en la central térmica de Velilla.

—Modificación del diámetro de de 12" a 16".

—Variación de la presión de diseño de 16 a 59 bar.

Con fecha 9 de mayo de 2002 las modificaciones planteadas fueron puestas en conocimiento del Ministerio de Economía, Subdirección General de Hidrocarburos, no habiéndose planteado observaciones.

Finalmente, el 19 de junio de 2002, Septgas solicita ampliar el plazo para la presentación de la fianza establecida en la resolución de 7 de noviembre de 2001, hasta el día 30 de octubre de 2002, con motivo de estar pendiente de la resolución de la solicitud de ayuda realizada al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Las modificaciones planteadas hacen que el gasoducto proyectado pase a ser de transporte secundario, por lo que la competencia corresponde al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ya que la desconcentración de competencias en el Director General de Industria, Energía y Minas establecida por el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, se refiere exclusivamente a los gasoductos de distribución y no a los de transporte.

Cumplidos los trámites y los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dada la identidad entre éstos, sea gasoducto de distribución o de transporte secundario.

Vista la propuesta favorable realizada con fecha de 1 de julio de 2002 por la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

Resuelvo:

Primero.—Otorgar a la empresa Septentrional de Gas, S.A., autorización administrativa previa para el gasoducto de transporte secundario La Robla-Guardo, siendo su diámetro de 16" y su presión de diseño 59 bar.

Segundo.—Las condiciones de esta autorización son las establecidas en la resolución de 7 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con las siguientes modificaciones:

—Condición cuarta.—El plazo para depositar la fianza finaliza el 30 de octubre de 2002.

—Condición quinta.—La solicitud del proyecto de ejecución se realizará ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, junto con el Estudio de Impacto Ambiental.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante este mismo órgano, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 8 de julio de 2002.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, José Luis González Vallvé.

5856

42,40 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 2002, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 23 de agosto de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6500 3,40 euros

#### VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de agosto de 2002, ha aprobado inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Villadecanes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 10/2002, de 10 de julio, se acordó someter a información pública el expediente por el plazo de 45 días mediante la publicación de anuncios en el *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de edictos del Ayuntamiento y en el diario de mayor difusión de la provincia, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estime conveniente, dándose a las que en su caso se presentaren el tratamiento oportuno en base a la normativa vigente.

Lugar: Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación, en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Campo de la Feria, número 7, en Toral de los Vados, sede del Ayuntamiento de Villadecanes.

Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias urbanísticas durante el plazo máximo de 2 años, señaladas en los apartados a, b, c, y j del artículo 97.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, todo ello en las zonas que se indica en el informe de los autores de las normas y en este acuerdo, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente, y proceder a su publicación.

-Subzona de pequeña industria 12 de las vigentes normas subsidiarias (situada al lado de Cosmos, S.A.), en Toral de los Vados.

-Zona de extensión uno, situada en el margen derecha de la carretera de Parandones a Toral de los Vados (dirección Toral de los Vados), en Parandones.

-Zona afectada por la prolongación de viales y alineaciones existentes.

-Zonas clasificadas como verde privado.

Toral de los Vados, 26 de agosto de 2002.—El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6501 7,80 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2002, se aprobó inicialmente el anexo de urbanización para construcción de vivienda unifamiliar en calle Presa Nueva, s/n, en la localidad de Villaquilambre, presentado por don José Antonio García Sánchez, y redactado por el Arquitecto Técnico don Faustino Mendoza Pérez, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los artículos 141, 138 y 128 del Real Decreto 2.159/1978 y en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 19 de agosto de 2002.—El Alcalde, P.D. (ilegible).

6496 13,60 euros

Por parte de Leoncofril, S.L., se ha solicitado licencia para instalación de planta industrial de almacenamiento de paneles y componentes frigoríficos en el polígono industrial de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, parcela R-2.10, incluida dentro del Sector SAU-3.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 20 de agosto de 2002.—El Alcalde, P.D. (ilegible).

6508 12,00 euros

#### VALDERRUEDA

En consonancia con las disposiciones contenidas en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* del 15, BOE del 5 de junio), se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará con una fase de información pública:

-Nº 70/02 a instancia de don Eduardo Martínez Villarroel, para la construcción de nave agrícola, al sitio de las parcelas 5001 y 5002 del polígono 104 de la localidad de Morgovejo, término municipal de Valderrueda.

Durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente de referencia y, en su caso, presentar las alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que consideren pertinentes.

Valderrueda, 22 de agosto de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

6497 14,40 euros

#### PUEBLA DE LILLO

Por el Ayuntamiento de Puebla de Lillo se solicita licencia de actividad por centro de turismo rural, situado en Ctra. Puerto de San Isidro, km 6.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Puebla de Lillo, 21 de agosto de 2002.—El Alcalde (ilegible).

6502 12,00 euros

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente Presupuesto de 2002, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace pública la mentada modificación:

-Suplementos de crédito:

Partida presupuestaria: 1-226.02.

Presupuesto: 601,01.

Incremento: 300,00.

-Créditos extraordinarios:

Partida presupuestaria: 1-227.06.

Cuantía con que se dota: 2.000,00

Partida presupuestaria: 4-601.01  
Cuantía con que se dota: 2.000,00

Asciende el total importe de los suplementos y créditos extraordinarios que se conceden a la cantidad de 4.300,00 euros, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2001.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 19 de agosto de 2002.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

6499 5,00 euros

### BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 23 de agosto de 2002, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.-Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1º semestre de 2002, por un importe total de 46.748,43 euros.

2.-Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal y correspondiente al 1º semestre de 2002, por un importe de 17.838,86 euros.

3.-Padrón por los conceptos de vados permanentes, servicio de alcantarillado y de letreros, anuncios y rótulos, correspondiente al ejercicio 2002, por un importe total de 29.363,01 euros.

4.-Padrón por los conceptos de tránsito de ganados, ocupación de vía pública y autorizaciones, correspondiente al ejercicio 2002, por un importe de 3.988,08 euros.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 23 de agosto de 2002.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

6503 5,40 euro

### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don José Manuel Alonso Álvarez, en nombre y representación de Comercial Quesera Euroques, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de hostel-restaurante, en carretera León-La Bañeza, s/n, de Ribaseca (parcela 197 del polígono 102).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdovincina, 22 de agosto de 2002.- El Alcalde, Francisco González Fernández.

6483 14,40 euros

### MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 25 de abril de 2002, referido a la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa

por prestación del servicio de recogida de residuos, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo provisional se eleva a definitivo, publicándose el texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el modo que figura en el anexo.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Asamblea de la Mancomunidad, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

- Recurso contencioso administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

- Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santiago Millas, 12 de julio de 2002.- La Presidenta, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

### ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

##### "Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y del lugar donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa anual:

Concepto	Tarifa anual
4- Casas de turismo rural de alquiler	21,04 euros
6- Alojamientos, locales y establecimientos ubicados en los márgenes de carreteras Nacional VI y A 6 a su paso por el término de la Mancomunidad de la Maragatería:	
C) Alojamientos, establecimientos y locales que ejerzan otras actividades industriales, mercantiles, artísticas, de hostelería, de espectáculos y de servicios	601,01 euros
Los mismos establecimientos, cuando opten por doblar la periodicidad de recogida, por trimestre de servicio especial solicitado	150,25 euros

##### Disposición final.

La modificación de esta Ordenanza entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

Santiago Millas, 12 de julio de 2002.- La Presidenta, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

6494 36,80 euros

### MANCOMUNIDAD VEGA DEL TUERTO

El Pleno de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2002, aprobó expediente de modificación de créditos del presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio económico del año 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y del 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados, según viene definido en el artículo 151 de la Ley y el artículo 22 del R.D. ya citado, y por las causas en este artículo expresadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si durante el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, según dispone el artículo 150 de la Ley y el artículo R.D. ya citado.

San Justo de la Vega, 23 de agosto de 2002.-El Presidente de la Mancomunidad, David Martínez Benavides.

6480 14,40 euros